

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS Y CONSEJERO SALIENTE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN O REELECCIÓN DE UN CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

Que en el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es el órgano que aprueba los lineamientos, políticas, programas, normas, manuales y procedimientos administrativos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para desarrollar de mejor manera la defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estará integrado por diez ciudadanos y ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos.

Al menos siete consejeros no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo como servidor público. Asimismo el cargo de miembro del Consejo tendrá carácter honorario, con excepción del de su Presidente.

Que en ningún caso, la integración del Consejo excederá del 60% de personas del mismo sexo, incluyendo a la Presidenta de la Comisión. Lo anterior de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Al respecto, en la actualidad ese consejo se integra por seis mujeres incluyendo a la Presidenta, y cinco hombres, entre ellos el consejero saliente, razón por la cual la persona que será designada como Consejero deberá ser de sexo masculino.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como atribución la de nombrar a los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI, de la Ley Orgánica de la

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Que en base a lo establecido en los artículos 59, 60, fracción II, 61 fracción II y 62, fracción X y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene atribuciones para llevar a cabo el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Que con fechas seis y dieciséis de junio de dos mil catorce se recibieron en la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dos escritos signados por el Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, en virtud del cual manifiesta su decisión para ser considerado para un segundo periodo como Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Que el veintiocho de agosto de dos mil catorce se recibió un oficio con la clave alfanumérica CG/ST/ALDF/VI/825/14, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud del cual remite el oficio identificado con la clave alfanumérica CDHDF/OE/P/354/2014, signado por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual notifica que el Consejero Honorario Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz concluye su periodo el día 30 de septiembre del año en curso; por tal motivo solicita se inicie la ruta y proceso legal para la designación del nuevo Consejero de la H. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo anterior del conformidad con lo preceptuado en los artículos 10 fracción XI y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que del oficio señalado inmediatamente con antelación, identificado con la clave alfanumérica CDHDF/OE/P/354/2014, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, informa que el periodo para el que fue designado el Consejero Honorario Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, transcurre del 3 de noviembre de 2009 al 30 de septiembre de 2014, conforme al Decreto que en su momento expidió la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicado el 4 de diciembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



II, 61,62, fracción X y 111 fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y dando cumplimiento a la base Séptima de la Convocatoria para la Sustitución o Reelección de un Consejero de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicó el 15 de septiembre de 2014 en dos diarios de mayor circulación nacional y en el sitio de internet de esta Asamblea Legislativa, la Lista de Candidatos Propuestos que cumplieron con los requisitos y demás información señalados en la base Cuarta de la convocatoria, a fin de que los interesados pudieran aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas presentadas, siendo las siguientes:

ALBERTO CASTRO ARRONA
HÉCTOR CARREÓN PEREA
JOSÉ ALFONSO BOUZAS ORTÍZ
ÓSCAR REY MENESES

Que la recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se llevó a cabo en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Juárez número 60, cuarto piso, oficina 405, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2014, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X y 111 fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en la Ruta Crítica relativa al Procedimiento para la Sustitución o Reelección de un Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a las 18:01 horas del día 19 de septiembre de 2014 fue cerrado el periodo de recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos. El número de opiniones recibidas por candidato son:

CANDIDATO	OPINIONES RECIBIDAS
ALBERTO CASTRO ARRONA	0
HÉCTOR CARREÓN PEREA	8
JOSÉ ALFONSO BOUZAS ORTÍZ	39
ÓSCAR REY MENESES	1



Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Ruta Crítica y el Formato de Entrevistas aprobados y con el objeto de dar cumplimiento a las Bases Tercera y Octava de la Convocatoria, la Comisión de Derechos Humanos sesionará el día 24 de septiembre de 2014 para llevar a cabo las entrevistas a los ciudadanos propuestos como candidatos a Consejeros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para lo cual se citó a los candidatos propuestos, así como al consejero saliente, en virtud de que con fecha seis y dieciséis de junio de dos mil catorce se recibieron en la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, dos escritos signados por el Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, en virtud del cual manifiesta su decisión para ser considerado para un segundo periodo como Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61 fracción II y 62, fracción X y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 11, 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y 8, párrafo segundo, 11, fracción III, 12, fracciones III, VI, VII, VIII y XI, 14, fracción V, 18, fracción III, 19, fracciones VI y VII, 22, 27, 30, 31, 35, 41, 42, 46, 64 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, adopta el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Las entrevistas de los candidatos registrados y del Consejero saliente, serán desahogadas atendiendo al orden cronológico de la presentación de sus documentos, el 24 de septiembre de 2014, conforme con el calendario aprobado en la Ruta Crítica, la Convocatoria y el Formato de Entrevistas, y en virtud del cual han sido citados previamente, a efecto de que respondan a los cuestionamientos que harán los miembros de la Comisión de Derechos Humanos conforme al Formato de Entrevistas aprobado, de acuerdo con el horario siguiente:

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



CANDIDATO	CITA
JOSÉ ALFONSO BOUZAS ORTÍZ	11:30
HÉCTOR CARREÓN PEREA	12:00
ALBERTO CASTRO ARRONA	12:30
ÓSCAR REY MENESES	13:00
MANUEL EDUARDO FUENTES MUÑIZ	13:30

TRANSITORIOS

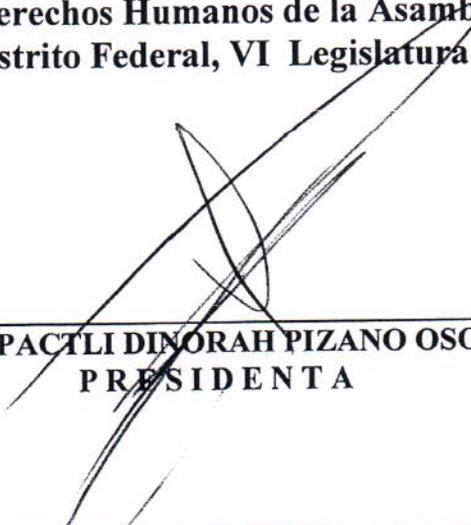
PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con el presente Acuerdo, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASÍ LO ACORDARON Y APROBARON LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.-----

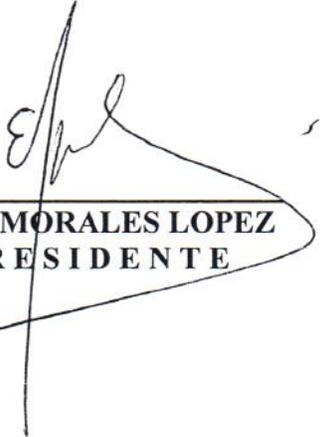
Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**Por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del
Distrito Federal, VI Legislatura**



**DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
PRESIDENTA**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



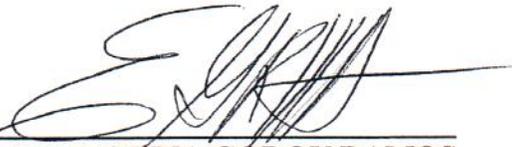
**DIP. EFRAIN MORALES LOPEZ
VICEPRESIDENTE**



**DIP. LAURA IRAIS
BALLESTEROS MANCILLA
SECRETARIA**



**DIP. BERTHA ALICIA CARDONA
INTEGRANTE**



**DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
INTEGRANTE**



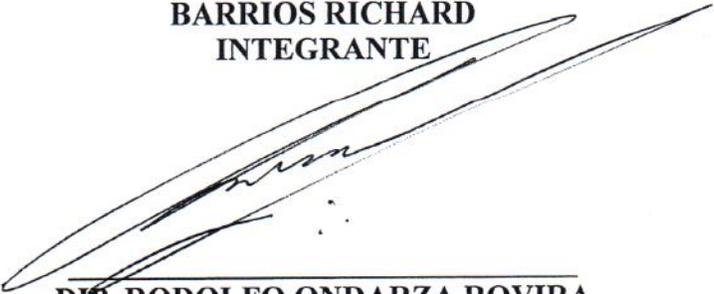
**DIP. MANUEL ALEJANDRO
ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE**



**DIP. MARIA ALEJANDRA
BARRIOS RICHARD
INTEGRANTE**



**DIP. JORGE AGUSTIN
ZEPEDA CRUZ
INTEGRANTE**



**DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
INTEGRANTE**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS Y CONSEJERO SALIENTE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN O REELECCIÓN DE UN CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.